

*[Handwritten signature]*

1077

Marcos Paz,

05 MAR 2024

VISTO

El Art.108 Inc.19 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante la contratación de un Hotel que presuntamente incumplió con los servicios requeridos en los viajes organizados por el Municipio; y

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula T°12 F° 368 del CAM, Dra. Eliana Martin, matrícula T° 12 F° 373 del CAM, Dr. Martin E. Funes, matrícula T° 12 F° 681 del CAM y al Dr. David Stella T° 11 F° 604 CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
DRA. ELIANA MABEL MARTIN  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ